



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 629/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo I del artículo 269 de la Constitución Política del Estado, determina que: *"Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos."*

Que, el Municipio de Vinto, nació con rango de Cantón el 28 de diciembre de 1944, el 5 de septiembre de 1958 comenzó el largo camino por la autonomía e independencia económica y administrativa de este municipio, que se consolidó el 23 de diciembre de 1960 mediante Ley promulgada por el presidente Víctor Paz Estenssoro.

Que, el Municipio de Vinto es la Cuarta Sección municipal de la Provincia Quillacollo, es parte de la Región Metropolitana, conocida como la "Gran Manzana de Bolivia" por su potencial en cuanto a producción de la variedad de manzanas camuesa, además, fue declarado Patrimonio Cultural el Árbol del Manzano en sus diversas especies.

Que, el Municipio de Vinto se caracteriza por sus atractivos turísticos, tales como paisajes naturales, cascadas, balnearios, aguas termales y templos en el área rural.

Que, La actividad económica de Vinto gira en torno a la agropecuaria, entre sus principales cultivos se encuentran la papa, maíz, hortalizas y los frutales destacando las manzanas y los duraznos, como también la ganadería lechera, la cría de aves y la porcicultura.

Que, el Municipio de Vinto de la Provincia Quillacollo del Departamento de Cochabamba, conmemora su 64 aniversario de creación el 5 de septiembre del presente año.

Senadora proyectista: María Patricia Arce Guzmán.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido Homenaje al **Municipio de Vinto**, de la Provincia Quillacollo del Departamento de Cochabamba, por sus sesenta y cuatro años de creación, aportando con la producción alimentaria, agrícola pecuaria y artesanal, en beneficio al desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES